MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay
Teléfono 0331 242212 0331 242710
municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py

CONTRATO Nº 35/2023
"CONSTRUCCION DE UN AULA 7,20 X 7,20 PARA LA ESC. BAS. Nº 7282 SAN ISIDRO LABRADOR"
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)
ID 436.331

Entre la Municipalidad de Concepción, domiciliada en Mcal. López e/ Cerro Corá, República del Paraguay, representada para este acto por **Abg. Bernardo Villalba Ayala**, con cédula de identidad N° 4.190.913 **Intendente Municipal** y la **Ing,Com. Mirtha Leticia Areco Benítez,** con cedula de identidad N°4.042.553, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LESMO INGENIERIA Y CONSTRUCCION** con **RUC Nº 4306626-7** domiciliada en Mayor Lorenzo Medina e/ E. R. Fernandez y Ruta Py 05, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Richard Isaías Lesmo**, con cédula de identidad N° 4.306.626 denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCION DE UN AULA 7,20 X 7,20 PARA LA ESC. BAS. Nº 7282 SAN ISIDRO LABRADOR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la CONSTRUCCION DE UN AULA 7,20 X 7,20 PARA LA ESCUELA BASICA Nº 7282 SAN ISIDRO LABRADOR de la ciudad de Concepción.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL
Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Ing. Richard Isaias Lesmo
Reg. Nº 4.639

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436.331-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD), convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción, según resolución IM N° 1.209/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 1396 /2023

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde noviembre de 2023 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

				LESMO INGENIERIA Y CONSTRUCCION	
ITEM	RUBRO	UM	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Preparacion de la obra- Limpieza del terreno	Metros cuadrados	76	8.250	627.000
2	Replanteo	Metros cuadrados	76	8.795	668.420
3	Cartel de la obra	Unidad	1	2.110.000	2.110.000
4	Excavacion y carga de cimiento PBC	Metros cúbicos	18,3	490.000	8.967.000
5	Estructura de Hº Aº - Vaigas y dado de HºAº	Metros cúbicos	0,81	3.000.000	2.430.000
6	Encadenados de Hº Aº	Metros cúbicos	2,56	2.950.000	7.552.000
7	Muro de nivelacion de 0,45 cm	Metros cuadrados	8,7	300.000	2.610.000

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Ing. Richard Isaias Lesmo
Reg. Nº 4.639

8	De 0,30 cm	Metros cuadrados	3,2	230.000	736.000
9	De 0,60 cm	Metros cuadrados	0,6	420.000	252.000
10	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	27	132.000	3.564.000
11	Aislacion asfaltica de paredes	Metros cuadrados	9,25	85.000	786.250
12	Muros de elevacion de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	4,6	140.000	644.000
13	De 0,30 vistos ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	60	240.000	14.400.000
14	De 0,30 a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	17,2	230.000	3.956.000
15	Envarillado bajo aberturas 2 o 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	25,2	47.500	1.197.000
16	Pilares de 0,30 x 0,30 para revocar	Metro lineal	10,8	250.000	2.700.000
17	De 0,m45 x 0,45 visto para corredor	Metro lineal	6,6	270.000	1.782.000
18	Techos- De tejas y tejuelones prensadas a maquina y tirantes de HºAº de 2 x 6 con liston de boca de 1/2 x 3	Metros cuadrados	101,5	440.000	44.660.000
19	Revoques- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	39	55.000	2.145.000
20	De pilares de 0,30 x 0,30 cm	Metro lineal	10,8	155.000	1.674.000
21	De viga cumbrera de Hº Aº	Metros cuadrados	10,7	75.000	802.500
22	Contrapiso de Hº de cascotes 10 cm	Metros cuadrados	67	48.000	3.216.000
23	Piso ceramico con carpeta alisado	Metros cuadrados	67	154.000	10.318.000
24	Zocalo ceramico	Metro lineal	36	46.000	1.656.000
25	Aberturas metalicas - puerta metalica 12,20 x 2,15 con marco y herrajes	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
26	Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 mts	Metros cuadrados	15,48	435.000	6.733.800
27	Alfaizer ventanas - De revoques 1:3 (cemento- arena)	Metro lineal	16	40.000	640.000
28	De ladrillos comunes	Metro lineal	6	50.000	300.000

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Ing. Richard Isaias Lesmo
Reg. Nº 4.639

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

29	Pintura - de paredes a la cal- base para latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	39	32.000	1.248.000
30	De paredes pilares revocados para latex	Metros cuadrados	39	40.000	1.560.000
31	De pilares vistos con antmoho incoloro	Metros cuadrados	11,9	150.000	1.785.000
32	De vigas cumbrera y galeria al latex	Metros cuadrados	10,7	40.000	428.000
33	De balancines con pinturas sintetica	Metros cuadrados	15,48	40.000	619.200
34	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	32	34.000	1.088.000
35	De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	101,5	40.000	4.060.000
36	De puertas metalicas con pinturas sintetica	Metros cuadrados	5,5	40.000	220.000
37	De tirantes y liston de bocas de Hº Aº al latex	Metros cuadrados	55,6	39.000	2.168.400
38	Canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metros cuadrados	6	66.500	399.000
39	Vidrios dobles de 4 mm	Metros cuadrados	15,48	240.000	3.715.200
40	Desague plucial- Canaletas y caño de bajada Nº 26- dessarrollo 40 cms.	Metro lineal	23	125.000	2.875.000
41	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	29,7	120.000	3.564.000
42	Instalacion electrica- Instalacion de tablero TS10 de 15 AG	Unidad	12	340.000	4.080.000
43	Instalacion de tablero comando TC	Unidad	12	190.000	2.280.000
44	Instalacion de tablero de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	175.000	1.400.000
45	Alimentacion de los circuitos de luces	Unidad	12	173.000	2.076.000
46	Alimentacion de los circuitos tomas	Unidad	6	173.000	1.038.000
47	Alimentacion de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	175.000	1.400.000
48	Alimentacion de los circuitos TC	Unidad	8	170.000	1.360.000
49	ALIMENTACION DE LOS CIRCUITOS DE TOMAS DE COMPUTADORAS	Unidad	36	145.000	5.220.000

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Ing. Richard Isaias Lesmo
Reg. Nº 4.639

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

50	Alimentacion 4 x 6 mm. NYY al tablero existente	Metros	25	110.000	2.750.000
51	Artefactos electricos- Atefactos fluorescentes de 3 x 40 w	Unidad	6	290.000	1.740.000
52	Artefactos fluorescentes de 1x 40 w c/ foto celula en galeria	Unidad	2	210.000	420.000
53	Tablero Ts 10 DE 15 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	495.000	495.000
54	Tablero de TC de AG	Unidad	1	270.000	270.000
55	Tablero TCV para 2 llaves de ventiuladores	Unidad	1	230.000	230.000
56	Registro electrico de 40 x 40 x 70 cmts	Unidad	2	300.000	600.000
57	Rampa peatonal	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
58	Limpieza final	Metros cuadrados	70	23.000	1.610.000
TOTAL					**181.025.770**

Son Guaraníes ciento ochenta y un millones veinticinco mil setecientos setenta

- El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas; c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (diez) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Moneda de pago Guaraníes.

Forma de pago: Contra certificado.

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Ing. Richard Isaias Lesmo
Reg. Nº 4.639

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Periodo de ejecución de la obra de la Contratación Directa (CD) sito en la ESCUELA BASICA Nº 7282 SAN ISIDRO LABRADOR es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL. LAS OBRAS DEBERAN INICIARSE DE FORMA SIMULTANEA

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado. La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Arq. Richard Sanabria Sanabria - Dirección de Obras y Servicios Generales

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se otorgará un anticipo del 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato en caso de que el contratista adjudicado sea MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas) conforme a lo dispuesto en el art. 188° de la Ley de presupuesto 7050/23.

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato
b. Dirección: Mcal. Estigarribia e/ Cerro Cora e Iturbe
c. Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 a 13:00hs
d. Oficina y/o departamento: Departamento de la UOC
e. Responsable de la recepción: Lic. Carolina Isabel Insfrán Medina
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de anticipo
g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: monto anticipado se deducirá la totalidad del primer certificado de avance de obras

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Ing. Richard Isaias Lesmo
Reg. Nº 4.639

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.

La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 180 (ciento ochenta) días.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva. El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

El porcentaje de la Garantía de anticipo será de 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros. El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GE... ON
MUNICIPALIDAD DE C...

INTENDENCIA MUNICIPAL
Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION
Concepción

Ing. Richard Isaias Lesmo
Reg. N° 4.639

identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE UN AULA 7,20 X 7,20 PARA LA ESCUELA BASICA Nº 7282 SAN ISIDRO LABRADOR de la ciudad de Concepción.

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Ing. Richard Isaias Lesmo
Reg. Nº 4.639

INTENDENCIA MUNICIPAL
Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

14.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

SUSCRIPCION

En prueba de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de noviembre del año 2023.

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing. Com. Mirtha Leticia Areco Benitez
Secretaria General

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

Richard Isaías Lesmo
RUC 4306626-7
EL CONTRATISTA

Ing. Richard Isaias Lesmo
Reg. Nº 4.639